



Resolución No. 693-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

CONSIDERANDO :

Que con fecha 23 de Noviembre de 1976, se ha expedido el Decreto Ley N° 21697 que aprueba la modificación presupuestaria mediante la ampliación del Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para el ejercicio 1975 - 1976.

Que en observancia de lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto Ley - N° 21057, es necesario la aprobación del presupuesto analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes,

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación, la Oficina Central de Administración y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555,

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa 1782 ADMINISTRACION DE ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD.

SECTOR	:	17	Ministerio de Educación.
PLIEGO	:	72	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes,
PROGRAMA	:	1782	Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad.
SUB PROGRAMA	:	07	Octava Región del INRED.
UNIDAD EJECUTORA	:		Dirección Regional de Junín.
ACTIVIDAD	:	25	Departamental de Ayacucho.



Resolución No. 693-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

PRESUPUESTO ANALITICO

ORGANO : Departamental de Ayacucho.

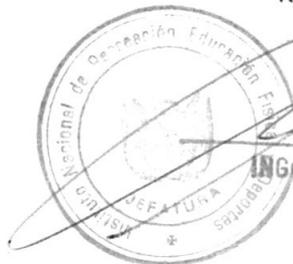
CODIGO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION PRESUPUESTAL 1975-1976
02.00	<u>BIENES</u>	<u>21,000.</u>
	02.09 Utiles de escritorio y materiales para impresión	21,000.
04.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>11,000.</u>
	04.09 Subsidio familiar	11,000.
	TOTAL :	<u>32,000.</u> =====

Artículo 2º El presente presupuesto analítico será financiado con las siguientes fuentes :

Ingresos Propios

Rentas de la propiedad	<u>32,000.</u>
TOTAL :	<u>32,000.</u> =====

Regístrese, y comuníquese,



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OP.
HRZ.
Irl.